



Política de Derechos humanos

Objetivo:

Nuestra política de Derechos Humanos tiene como objetivo garantizar que todas las actividades del taller se realicen con respeto a los derechos fundamentales de todas las personas con las que interactuamos, no solo empleados, clientes, proveedores, además con comunidades locales y cualquier otra parte interesada.

Alcance:

Esta política se aplica a todos los niveles y cualquier persona que actúe en nombre de la empresa.

Compromiso de la Empresa:

En **Taller Ursúa Blanco** estamos comprometidos con la protección y promoción de los derechos humanos en todas nuestras operaciones, siguiendo los principios establecidos en:

- La Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas.
- Los Principios Rectores sobre Empresas y Derechos Humanos de la **ONU**.
- Las normas laborales internacionales de la Organización Internacional del Trabajo (**OIT**).

Nos comprometemos a tratar a todas las personas con dignidad, respeto e igualdad, así como evitar cualquier acción que pueda infringir sus derechos.

Principios Generales:

1. No discriminación:

- La empresa promueve un ambiente de trabajo inclusivo y libre de discriminación por razones de raza, género, religión, orientación sexual, origen étnico, edad, discapacidad, o cualquier otra condición protegida por las leyes locales o internacionales.

2. Condiciones laborales justas:

- Proporcionamos condiciones laborales dignas, incluyendo una compensación justa, un ambiente seguro, y el respeto a las horas laborales. La empresa prohíbe el trabajo forzoso y el trabajo infantil, y se compromete a cumplir con todas las leyes laborales locales e internacionales.

3. Seguridad y salud en el trabajo:

- Garantizamos la protección de la seguridad y salud de nuestros empleados, proporcionando un entorno de trabajo seguro y saludable, así como la formación y los recursos necesarios para minimizar riesgos de trabajo.

4. Libertad de asociación:

- Respetamos el derecho de los empleados a formar sindicatos, participar en negociaciones colectivas y asociarse libremente de acuerdo con la legislación vigente.

5. Derechos de las comunidades:

- Nos comprometemos a respetar los derechos de las comunidades locales donde operamos, asegurándonos de que nuestras actividades no impacten negativamente sus medios de vida, su cultura, o sus derechos.

6. Protección de la privacidad:

- Respetamos la privacidad de las personas y nos aseguramos de que toda la información personal que recabemos sea tratada de manera confidencial y de acuerdo con las leyes de protección de datos aplicables como se establece en nuestro Aviso de Privacidad.

7. Proveedores y terceros:

- Exigimos a nuestros proveedores y socios comerciales que respeten los derechos humanos en sus operaciones, alineándose con los estándares internacionales y las leyes locales.

8. Mecanismos de denuncia:

- La empresa proporcionará canales de denuncia confidenciales para que cualquier persona pueda reportar violaciones a los derechos humanos o prácticas contrarias a esta política, sin temor a represalias. Se investigará cada denuncia de manera justa y se tomarán medidas correctivas cuando sea necesario.

Responsabilidades:

Todos los empleados de cualquier nivel tienen la obligación de actuar conforme a esta política y contribuir al respeto y promoción de los derechos humanos en sus actividades diarias. La dirección general se compromete a liderar con el ejemplo y a garantizar que la política sea implementada en toda la organización.

Consecuencias por incumplimiento:

El incumplimiento de esta política puede derivar en sanciones disciplinarias, que incluyen la terminación de la relación laboral o comercial, además de las acciones legales correspondientes.

Revisión:

Esta política será revisada y actualizada periódicamente para asegurar su alineación con los cambios normativos y las mejores prácticas internacionales en el tema de derechos humanos.



Atentamente

Taller Ursúa Blanco
Dirección General